



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

## ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2022-CM/MDH

Huanchaco, 17 de enero de 2022

### VISTOS:

La Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 17 de enero de 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 28607 que aprueba la reforma constitucional; en concordancia con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 233º del Código Civil, prescribe que, la regulación jurídica de la familia, tiene por finalidad contribuir a su consolidación y fortalecimiento en armonía con los principios y normas proclamadas en la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 234º del Código Civil, define al matrimonio con la unión voluntariamente concertada entre un varón y una mujer, que se encuentran legalmente aptos para ellos y formalizando con sujeción a la legislación vigente;

Que, en conformidad con el Decreto Supremo No. 133-2013-EF, Texto Único Ordenado de Código Tributario, La Ley Orgánica de Municipalidad, Ley 27972, faculta a las municipalidades a que, mediante ordenanzas, pueden suprimir arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley;

Que, en conformidad con el inciso 16) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley 27972, se establece que es atribución del alcalde, celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código civil.

Que, mediante Informe N° 468-2021-GDIS-MDH, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social remite el Informe N° 0022-2021-OREC-MDH, de fecha 15 de diciembre del 2021, de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, referente a la actividad "Matrimonio Civil Comunitario 2022", considerando ejecutar los matrimonios civiles comunitarios, los días; domingo 13 del mes de febrero, domingo 01 del mes de mayo, domingo 17 del mes de julio y domingo 30 del mes de octubre.

Que, mediante Informe Legal N° 010-2022-OAJ-BFGM/MDH, de fecha 06 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda elevar al pleno el proyecto de Ordenanza que aprueba la realización de matrimonio civil comunitario;

Que, en la Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha y del debate del pleno; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por UNANIMIDAD; y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta.

### SE ACUERDA:



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO EN EL DISTRITO DE HUANCHACO;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social la realización de las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.** NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo, a las áreas competentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO  
Estay Robert Garcia Castillo  
ALCALDE

HUANCHACO